

Rendición de Cuentas 2019 Autoridades de Elección Popular

Ing. Jonnathan Quiñonez, Presidente del GAD Parroquial San Juan,
periodo 2019 - 2023

INTRODUCCIÓN:

Considerando que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

-Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

-Que el Art. 90 de la misma ley, sobre los Sujetos obligados a rendir cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

-En función de lo que establece la resolución No. CPCCS-PLS-SG-042-2020-251 15-07-2020 en la cual se resuelve reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

En este sentido, como autoridad electa por votación popular para el periodo 2019 -2013 como presidente del GAD Parroquial San Juan, es mi deber con la ciudadanía rendir cuentas del desempeño, gestión y administración del GAD de acuerdo a las funciones establecidas es el Art. 70 del COOTAD y de acuerdo a la oferta electoral entregada al CNE previo a participar en las elecciones seccional del 2019.

PRINCIPALES RESULTADOS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTE DEL GAD SAN JUAN:

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, ARTÍCULO 70 DEL COOTAD.	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se ha representado al Gobierno Parroquial de forma legal y judicial.	Representación al Gobierno Parroquial de forma legal y judicial.	Ninguna
b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se ha ejercido la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural acuerdo al requerimiento del Gad Parroquial	Se ha ejercido la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural acuerdo al requerimiento del Gad Parroquial	Ninguna
c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.	Se ha convocado y presidido con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial proponiendo orden del día de manera anticipada.	Desde junio a diciembre del año 2019 se realizaron 8 sesiones de la Junta parroquial en donde he presidido tocando temas de interés para la parroquia.	Ninguna
d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se han presentado acuerdos y resoluciones, proyectos, actualización de normativa en las materias de competencias del Gad Parroquial.	Se han presentado acuerdos y resoluciones, proyectos, actualización de normativa en las materias de competencias del Gad Parroquial.	Ninguna
e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y	De acuerdo al Art. 8.- del REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DE SUELO La actualización de los Planes de	La planificación para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está programada para los primeros meses del año 2020.	Ninguna

<p>respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.</p>	<p>Desarrollo y Ordenamiento Territorial tiene de carácter obligatorio: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales, teniendo como plazo, al finalizar el primer año de gestión.</p>		
<p>f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.</p>	<p>De manera participativa la priorización de obras para el Plan Operativo Anual para el año 2020.</p>	<p>En el acto participaron representantes de las 18 comunidades de la parroquia.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.</p>	<p>De acuerdo al Plan de Trabajo presentado en el CNE y de acuerdo a las competencias del GAD Parroquial se ha revisado el modelo de gestión de acuerdo al PDOT existente, en donde, se han realizado las reformas necesarias de acuerdo al modelo de gestión planteado.</p>		<p>Ninguna</p>
<p>h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.</p>	<p>Se cuenta con el Orgánico Funcional de la Parroquia.</p>	<p>Durante el periodo junio – diciembre no se ha realizado actualizaciones al Orgánico Funcional, por lo tanto, se mantiene vigente.</p>	<p>Ninguna</p>

<p>i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.</p>	<p>Se ha sugerido la formación de comisiones ocasionales de acuerdo al requerimiento del Gad Parroquial</p>	<p>Mediante sesión de la Junta Parroquial se conformaron las 8 comisiones permanentes del GAD en donde, los/as vocales deberán presentar un informe mensual de su gestión.</p>	
<p>j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.</p>			<p>Ninguna</p>
<p>k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.</p>	<p>Se han delegado funciones y atribuciones a los vocales de la junta parroquial, así como al personal técnico administrativo para el pleno desenvolvimiento de las actividades de la institución en beneficio de su población.</p>	<p>Se han delegado funciones y atribuciones a los vocales de la junta parroquial, así como al personal técnico administrativo para el pleno desenvolvimiento de las actividades de la institución en beneficio de su población.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural.</p>	<p>Se han suscrito convenios, contratos con diferentes instituciones de acuerdo al ámbito de las competencias</p>	<p>En el periodo junio – diciembre del año 2019 se han suscrito 7 contratos y 7 convenios entre servicios profesionales y ejecución de obras y proyectos en beneficio de la población de la parroquia.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos.</p>	<p>Durante el periodo junio – diciembre 2019 no se ha declarado en emergencia a la parroquia, por lo tanto, no se ha pedido el apoyo a las</p>	<p>Durante el periodo junio – diciembre 2019 no se ha declarado en emergencia a la parroquia, por lo tanto, no se ha pedido el apoyo a las instituciones de emergencia, Ninguna salvo para casos logísticos.</p>	<p>Ninguna</p>

	instituciones de emergencia, salvo para casos logísticos.		
n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.	Durante el periodo junio – diciembre de 2019 no se ha coordinado temas referentes al Plan de Seguridad Ciudadana	Durante el periodo junio – diciembre de 2019 no se ha coordinado temas referentes al Plan de Seguridad Ciudadana	Ninguna
o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección.	Durante el periodo junio – diciembre del 2020 no se ha realizado procesos de selección de personal mediante concursos de oposición y méritos.	Durante el periodo junio – diciembre del 2020 no se ha realizado procesos de selección de personal mediante concursos de oposición y méritos.	Ninguna
p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial.	Se ha informado al pleno de la Junta Parroquial las actividades ejecutadas durante el periodo.		Ninguna
q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural.	Se han delegado funciones y representaciones a los vocales del GAD Parroquial.	Se han delegado funciones y representaciones a los vocales del GAD Parroquial para el cumplimiento de las diferentes actividades a cargo del GAD.	Ninguna

<p>r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.</p>	<p>Durante el periodo que corresponde la rendición de cuentas, no se ha realizado ninguna de las acciones detalladas en el literal.</p>	<p>Durante el periodo que corresponde la rendición de cuentas, no se ha realizado ninguna de las acciones detalladas en el literal.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto.</p>	<p>Se han concedido los permisos de Uso de Suelo de acuerdo a la demanda y disponibilidad existente.</p>	<p>Un total de 142 permisos de uso del suelo se han entregado en el periodo junio – diciembre del 2019.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural.</p>	<p>Se han suscrito las actas de acuerdo a las sesiones de junta desarrolladas.</p>	<p>Se han suscrito un total de 8 actas correspondientes a las sesiones de la Junta Parroquial en el periodo junio – diciembre 2019.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural.</p>	<p>Se ha dirigido y supervisado las actividades y funciones desarrolladas por los funcionarios del GAD Parroquial.</p>	<p>Se ha revisado los informes mensuales de los vocales de la Junta Parroquial, así como del personal que labora en la institución, así también, se han</p>	<p>Ninguna</p>
<p>v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual</p>	<p>El presente es el primer informe ha ser entregado a la</p>	<p>El presente es el primer informe a ser entregado a la ciudadanía por concepto de</p>	<p>Ninguna</p>

<p>escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.</p>	<p>ciudadanía por concepto de Rendición de Cuentas para su evaluación y aportes.</p>	<p>Rendición de Cuentas para su evaluación y aportes.</p>	
<p>w) Las demás que prevea la ley.</p>	<p>Se han desarrollado todas las actividades en el marco de la ley, las competencias del GAD Parroquial y las funciones como Presidente</p>	<p>Se han desarrollado todas las actividades en el marco de la ley, las competencias del GAD Parroquial y las funciones como Presidente</p>	<p>Ninguna</p>

PRINCIPALES RESULTADOS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

<p>OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)</p>	<p>PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO</p>	<p>PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO</p>
<p>1.- SISTEMA ECONÓMICO-PRODUCTIVO: Dinamizar la economía de la parroquia San Juan, transfiriendo tecnologías que puedan sumar a la experticia lograda por la población en su territorio.</p>	<p>Se ha trabajado en el fortalecimiento de organizaciones productivas fomentando la asociatividad, la producción limpia, sobre todo con la Asociación La Resurrección de la comunidad de Tunzha. Con la empresa de economía mixta Agro Kawsay</p>	<p>Se gestionó la firma de un convenio con la Prefectura del Azuay para el mejoramiento del Sistema de Riego Chusquin. Se gestionó la firma de un convenio para el mejoramiento del Sistema de Riego San Gabriel. A través del proyecto de MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO Y CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN se realizó la entrega de plantas y acompañamiento técnico a las comunidades de San Miguel, Chanzhun, Bacpancel, La Dolorosa, Tunzha, Lluzhincay, San Juan Centro, Chusquin, San Gabriel, Dunla, Tres Cruces, Uzhar, San Pedro, San José y San Luis, beneficiando a aproximadamente 664 personas.</p>
		

<p>2.- SISTEMA SOCIO CULTURAL: Crear mecanismos que permitan la inserción de los adultos mayores, la participación de los adolescentes en el desarrollo, así como también el cumplimiento de las garantías de los niños y niñas para una convivencia armónica de la población. Rescatar, conservar e impulsar las diferentes formas de expresión cultural de nuestra parroquia.</p>	<p>Se han generado espacios de participación con los grupos de atención prioritaria enfocados en elevar la autoestima, trabajar motricidades, relaciones interpersonales. Se ha fortalecido las presentaciones artísticas culturales por parte de las comunidades, organizaciones y grupos, las mismas que han rescatado tradiciones, cultura, saberes ancestrales.</p>	<p>A través del proyecto de DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS ESPECIALES de junio a diciembre de 2019, de manera permanente se ha atendido a 75 adultos mayores en su tratamiento integral a nivel individual y colectivo. A través del proyecto ETI (ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL) se ha atendido a un aproximado de 80 niños y niñas en atención psicológica, trabajo social en temas de educación, salud con el objetivo de reducir las brechas existentes en temas socioeconómicos y socioculturales. Con el proyecto FORMACIÓN Y EXHIBICIÓN CULTURAL Y FORTALECIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA. Se realizaron actividades tales como: Aniversario de la Parroquia en conmemoración a la trayectoria histórica y cultural dentro del cantón y la provincia. El Inti Raymi una ceremonia de interés turístico, al tratarse de una tradición inca, el Inti Raymi se mantiene como un rito para muchas otras comunidades indígenas de legado incaico, algunas de las cuales están asentadas en otras partes del antiguo territorio inca. La Fiesta de la Siembra nos contribuye a mejorar la cultura y calidad de vida de los agricultores a partir de la producción de maíz y frejol, asegurando el autoconsumo de las familias vulnerables con el maíz, choclo y frejol, potenciando el maíz duro destinado a la alimentación animal y fomentar el turismo a nivel local, provincial y nacional.</p>
---	---	---

		
<p>3.- SISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL</p>	<p>El objetivo del proyecto fue fortalecer la gestión administrativa institucional a través de la contratación de un técnico que se encargue de la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos planificados en el POA 2019 a fin de tener cercanía con la población y sus necesidades.</p>	<p>Se ha conformado un equipo profesional que permita atender de manera cercana, rápida y eficiente a la población, sobre todo a los sectores más vulnerables</p>
<p>4.- SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS: Fortalecer y mejorar las condiciones de salud de la parroquia. Creación de políticas de seguridad impulsando y apoyando a la seguridad.</p>	<p>Se ejecutó el proyecto de RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDO, mismo que tuvo por objetivo resolver el problema sanitario para la parroquia San Juan debido a la acumulación de residuos en lugares públicos, disposición inadecuada de los residuos producidos en cada uno de los hogares. Se ejecutó el proyecto de MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE SAN JUAN.</p>	<p>A través del proyecto de RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDO se atendió a las comunidades de: San Juan Centro, San José, San Gabriel, Chusquin, Dunla, San Miguel, Tres Cruces, Tingo Capilla Rosario, San Luis, Uzhar, Lluzhincay, Bacpancel, Tunzha, Virgen del Carmen.</p> <p>Al término del año 2019, con el apoyo del municipio de Gualaceo, mediante la firma de un convenio, se avanzó en la ejecución de trabajos</p>

		<p>preliminares, conformación de plataformas, movimiento de tierras y construcción de cimientos con un porcentaje aproximado del 57% de avance de la obra.</p>
		
<p>5.- MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD: Promover la producción, mejorar la movilidad humana y la seguridad de la población.</p>	<p>Se ha gestionado ante el Gobierno Provincial el mantenimiento de la vía de acceso principal a la parroquia y de los caminos vecinales Se han desarrollado mingas comunitarias para la construcción de puentes, mejoramiento y mantenimiento de obras y vías en la parroquia. coordinó con la prefectura del Azuay la ampliación y mejoramiento de vías productivas</p>	<p>Mantenimiento con doble tratamiento en la vía principal de acceso a la parroquia, un total de 12.5 km. Mantenimiento y lastrado de vías productivas de la parroquia. Firma de convenios con la Prefectura del Azuay para el mejoramiento, mantenimiento, construcción vial y puentes de la parroquia San Juan</p> <p>Se ha gestionado la firma de convenidos para el mejoramiento de la conectividad de las vías</p>

		
<p>5.- SISTEMA AMBIENTAL: Generar un adecuado ordenamiento del territorio que permita conservar los recursos naturales, las áreas de reserva natural, así como espacios adecuados para el destino final de los desechos orgánicos e inorgánicos.</p>	<p>Como parte del Consorcio El Aguarongo, institución que tiene como objetivo la conservación y manejo sustentable del área de Bosque y Vegetación Protectora Aguarongo y su área de influencia, a fin de mantener la integridad y generar servicios ambientales para beneficio en general y en particular para los grupos humanos en ellas asentados, en este sentido, como aporte del GAD San Juan, se ha destinado recursos para actividades de forestación, reforestación y capacitación sobre temas de cuidado y protección de las fuentes hídricas.</p>	<p>En el periodo junio – diciembre del 2019 se avanzó en temas referentes a capacitación sobre el cuidado de las zonas de reserva hídrica a representantes de las comunidades y a escuelas y colegios de la parroquia.</p>

